

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL CLUB DE MONTAÑA "AITONAK" DE PAMPLONA – IRUÑA

CONSIDERACIÓN PREVIA

El actual Reglamento de Régimen Interno data del acuerdo tomado en la Asamblea General Extraordinaria de socios celebrada el 8 de enero de 2018. Como consecuencia de las peticiones formuladas en la Asamblea General del 9 de Enero de 2024, se procede a la revisión del actual Reglamento de Régimen Interno para un mejor cumplimiento de los objetivos del Club.

Estas modificaciones (nueva redacción) del Reglamento de Régimen Interno serán presentadas a la Asamblea General de Enero de 2025 para su conocimiento y, en su caso, aprobación.

LOS OBJETIVOS DEL CLUB SE PUEDEN CONCRETAR, FUNDAMENTALMENTE EN CUATRO:

1. AYUDAR A PREVENIR LAS DEPENDENCIAS DE SALUD EN EL SECTOR DE POBLACIÓN DE LAS PERSONAS JUBILADAS MEDIANTE UN ENVEJECIMIENTO ACTIVO.
2. FAVORECER LA AMISTAD Y SANA CONVIVENCIA ENTRE SUS ASOCIADOS.
3. FOMENTAR EL RESPETO Y AMOR A LA NATURALEZA.
4. FACILITAR A LOS SOCIOS UN CONOCIMIENTO MÁS PROFUNDO DE NAVARRA Y TIERRAS LIMÍTROFES.

Para conseguir estos objetivos Aitonak ha optado por caminar como uno de los mejores y más sencillos ejercicios físicos que pueden practicarse a cualquier edad. Y de los que más fácilmente pueden adaptarse a las condiciones físicas y estados de ánimo de quien lo practica.

1.- AYUDAR A PREVENIR LAS DEPENDENCIAS DE SALUD EN EL SECTOR DE POBLACIÓN DE LAS PERSONAS JUBILADAS MEDIANTE UN ENVEJECIMIENTO ACTIVO

COMISION DE RUTAS. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y PARTICIPACIÓN EN LAS RUTAS. CALENDARIO

Artículo 1.1.- AITONAK programa detalladamente para cada salida de los Miércoles (excepto el mes de Julio y las tres primeras semanas de Agosto), tres rutas con diferente dificultad y duración, para que cada participante pueda realizar aquella que mejor se acomode a sus condiciones físicas del momento. Para ello AITONAK semanalmente publicará en su página web información de las características de esas rutas.

Artículo 1.2.- La organización de las excursiones comienza con la confección del calendario de salidas del año. Labor importante y delicada, pues hay que programar tres rutas por cada una de las algo más de cuarenta salidas cada año. Procurando que sean variadas, y distintas en lo posible, a las realizadas últimamente. Además, todas ellas contemplarán que el pueblo o ciudad donde acaban ofrezca suficiente oferta de logística de comedor para todos los grupos.

Artículo 1.3.- Para hacer este trabajo existe la llamada Comisión de Rutas, que deberá estar formada por la presidencia del Club, u otro directivo en el cual delegue, los guías responsables de cada uno de los grupos de marcha establecidos y un número limitado de socios entendidos en la materia que se ofrezcan voluntariamente o se pida su colaboración para este trabajo. Para ser operativo, el número total de componentes de la Comisión, no debiera de exceder de ocho a diez personas.

Artículo 1.4.- Siendo "AITONAK" un Club de Montaña, en el calendario deben predominar las excursiones claramente montañosas, es decir que su destino esté en zona de la Montaña, si bien para los meses invernales, que previsiblemente son de meteorología más adversa, se programarán también salidas a la Zona Media y a la Ribera, incluyendo en ellas también, siempre que sea posible, algún objetivo montañoso, aunque sea de poca entidad.

Artículo 1.5.- La Comisión de Rutas también podrá proponer a la Junta Directiva aumentar o disminuir el número de salidas que actualmente se realizan a las ocho de la mañana en los meses de Mayo, Junio y Septiembre.

Artículo 1.6.- Además se pedirá la colaboración de todos los/as socio/as para que aporten por escrito propuestas concretas de excursiones, ideas y sugerencias para ser estudiadas cuidadosamente por la Comisión y ver si pueden incluirse en el calendario.

Artículo 1.7.- Si lo estima conveniente la Junta Directiva, podrá indicar a la Comisión que incluya en el calendario, durante los meses invernales, algunos paseos montañosos, que se desarrollen sólo por la mañana, y en las que se visiten los montes que circundan la Cuenca de Pamplona y valles próximos. Para la aproximación al objetivo, en ocasiones, podrán utilizarse los servicios ordinarios de los autobuses de cercanías o, incluso, hacerse a pie en su totalidad. Estos paseos mañaneros normalmente, se programan de Noviembre a Febrero alternando con excursiones de todo el día.

DESARROLLO DE LAS RUTAS

Artículo 1.8

- a. A lo largo del año, y para todas las rutas que se estime conveniente, los guías efectuarán un trabajo previo de exploración de rutas con anterioridad al día de la excursión, en el que se realizarán total o parcialmente los recorridos programados para cada grupo con el fin de comprobar su viabilidad, grabar la ruta con GPS y así poder concretar la logística del día.
- b. La Junta Directiva designará para determinadas rutas, el apoyo de algunos colaboradores para que ayuden a los guías tanto en su marcaje como en su desarrollo.

Artículo 1.9

- a. En cada uno de los tres grupos que se organizan para las marchas, habrá dos guías pertenecientes a la Junta Directiva quienes durante el transcurso de la ruta tendrán el mando y autoridad del grupo.
- b. Los/as Guías en caso de ausencia o enfermedad propondrán a la Junta Directiva a otras personas socias colaboradoras para su suplencia.
- c. En el transcurso de la ruta se situarán una en cabeza del grupo y otra en la cola del mismo marcando el ritmo de la marcha para que se pueda realizar en el tiempo establecido.

PARTICIPANTES

Artículo 1.10.- SEGURO y responsabilidad:

Dados los riesgos que comporta la actividad, todas las personas participantes deberán obligatoriamente contar un seguro de accidentes en vigor, sea el seguro federativo o bien el seguro contratado por AITONAK, debiendo informar de ello al club.

Asimismo, todas las personas asistentes deberán haber firmado el documento de exención de responsabilidad al club.

Artículo 1.11

- a. Cada participante será responsable de uno mismo, sabiendo que tiene que escoger la ruta de acuerdo a sus condiciones físicas y a las características de las rutas para poder seguir al grupo sin problemas, evitando condicionar al Guía de cola del grupo.
- b. Para ello deberá informarse:
 - De la predicción del tiempo.
 - De las características de las rutas y la información actualizada, la logística del día y de la disponibilidad de los autobuses, a través de la página Web del Club: WWW.AITONAK.ES.
 - Y, si no es posible por estos medios, recabar la información a través de los propios guías u otros compañeros.
- c. Quien decida realizar una ruta de nivel inferior a la que realiza habitualmente, deberá acomodarse al ritmo de dicho nivel.

- d. NO QUEDARSE SOLO/A. Durante la marcha, si se estira el grupo y uno pierde la orientación visual o referencial de los guías, procurará juntarse con alguien que siga la ruta por GPS e intentar reagruparse lo antes posible. (Una por una no quedarse solo/a)

Artículo 1.12.- Puesto que las rutas realizadas por Aitonak son marchas COLECTIVAS, debemos realizarlas en grupo. Nadie deberá abandonar la ruta establecida.

- a. Los Guías de cada grupo deberán ser informados en cada momento de los posibles abandonos del grupo de alguna persona que, por circunstancias excepcionales (accidente, indisposición...), puedan llevarse a cabo durante la marcha.
- b. En estos casos deberá hacerlo acompañado en grupos de tres personas como mínimo. En estos casos ni AITONAK ni los Guías se hacen responsables de los percances o accidentes que puedan ocurrir. Se deberá colaborar para solucionarlos y llevarlos a buen fin.
- c. Se deberán llevar anotados en el móvil los teléfonos de los Guías. Sus números vienen en el Calendario de Recorridos anual.
- d. Si en el transcurso de la realización de las rutas hubiera algún accidente habrá que seguir el PROTOCOLO que tiene establecido AITONAK para estos casos y que viene también especificado en el Calendario de Recorridos.

BILLETES

Artículo 1.13.- Es necesario que en el billete que se entrega en el autobús se indique la ruta que se va a hacer además de la identidad.

Esto sirve para:

- Conocer la identidad y el número de asistentes a cada ruta y ser puesta en conocimiento de los guías para su control.
- Ayudar a un mejor funcionamiento en algunas salidas de logística complicada a la hora de gestionar el comienzo de las excursiones del día.

Artículo 1.14 (2 opciones a decidir en la asamblea)

CALENDARIO DE RUTAS

OPCIÓN A

Artículo 1.14.- En la actualidad, tenemos en el Club algunas salidas fijas e **históricas**, que figuran en el calendario y que permanecerán así mientras la Asamblea no tome acuerdo en sentido contrario. Son las siguientes:

- 1) **FIESTA FINALISTA DEL CLUB.** Último miércoles de Junio. Preferentemente en zona de Montaña.
- 2) **DÍA DEL CLUB Y SOCIO Y SUBIDA A SAN CRISTÓBAL (EZKABA),** lugar fundacional de AITONAK. Se realiza el Miércoles más próximo al 9 de Noviembre.
- 3) **JAVIERADA.** Miércoles entre el 4 y 12 de Marzo.
 - a) **Además de la Ruta tradicional de la Javierada de Aitonak, se programarán también rutas para los tres Grupos, a ser posible lo más cercanas al entorno de Javier, con el fin de facilitar la logística del día.**
 - b) **El inicio de esas rutas no deberá retrasar el del Grupo que realiza la de la Javierada ya que el tiempo que precisan para realizarla está condicionado a la hora de llegada a Javier.**

OPCIÓN B

Artículo 1.14.- En la actualidad, tenemos en el Club algunas salidas fijas e históricas, que figuran en el calendario y que permanecerán así mientras la Asamblea no tome acuerdo en sentido contrario.

Artículo 1.15.- La Comisión de Rutas ultimaré el Calendario y lo presentará a la aprobación de la Junta Directiva en la primera quincena de Noviembre con el fin de poderlo corregir y mandarlo a la imprenta con tiempo suficiente.

DESPLAZAMIENTOS

Artículo 1.16.- El Club contratará los autobuses necesarios para realizar los viajes de nuestros recorridos montañosos.

Artículo 1.17.- En cada autobús irán personas de la Junta que serán los responsables del autobús. Estas personas u otras designadas por la Junta se encargarán de recoger los billetes, efectuar el control y recuento de viajeros, etc.

Artículo 1.18.- Los componentes de la Junta Directiva irán en los siguientes asientos delanteros del autobús repartidos entre todos los autobuses.

Artículo 1.19.- Los demás billetes de los autobuses se distribuirán aleatoriamente. Cada socio/a podrá recoger un máximo de cuatro billetes, exclusivamente para personas socias.

Artículo 1.20.- En cada excursión, antes de emprender el regreso de los autobuses a Pamplona, se efectuará una primera distribución de billetes para la siguiente salida, entre los socios presentes que lo deseen. Los billetes sobrantes se repartirán en las oficinas del Club en los días y horario que la Directiva señale. El Club admitirá devolución de billetes solamente el lunes antes de las 10,45, a los socios que por razones particulares no van a utilizar el billete.

Artículo 1.21.- Salvo casos excepcionales, y por acuerdo tomado en cada ocasión por los miembros de la Junta Directiva presentes en la excursión, se respetarán los horarios fijados para la salida y regreso de los autobuses, concediéndose un margen de diez minutos de demora por posible retraso o despiste de algún excursionista. Estos minutos de espera, o plazo de cortesía, no se observarán si se comprueba que están presentes todos los viajeros a la hora de salida o retorno.

ADQUISICIÓN DE BILLETES POR PERSONAS NO SOCIAS.

Artículo 1.22.- Los billetes sobrantes de las excursiones, podrán ser adquiridos por personas “no socias” que deseen ir a la excursión, en los locales del club siguiendo el siguiente procedimiento:

1. Los lunes a las 10,30, se apuntan los nombres de estas personas NO SOCIAS interesadas en hacer las rutas.
2. Si no hay suficientes plazas de autobús para todo/as los no socio/as apuntado/as, para la adjudicación de las mismas se establecen los siguientes criterios a seguir:
 - a. Mayor número de salidas realizadas el año en curso con AITONAK.
 - b. En caso de igualdad de número de salidas, se realizará un sorteo para la venta de los mismos.

Las salidas efectuadas por estas personas, se contabilizarán como méritos para ser socios en el futuro cuando se abra el plazo de inscripciones.

El club reconoce también como salida a quienes acudan al inicio de la ruta en sus vehículos particulares, siempre que entreguen al responsable del grupo un billete convenientemente rellenado.

Al hacer nuevos/as socios/as, se tendrá en cuenta la totalidad de salidas efectuadas por los aspirantes, desde el momento en que empezaron a realizarlas, incluido el año anterior, hasta el plazo de cierre de las candidaturas.

2.- FAVORECER LA AMISTAD Y SANA CONVIVENCIA ENTRE SUS ASOCIADOS

El ambiente sano del campo y de la montaña parece que se propaga o contagia a sus asiduos visitantes montañeros. Por eso siempre ha destacado en todos los Clubs y asociaciones de Montaña, el clima de amistad y camaradería que generalmente preside las relaciones de los excursionistas entre sí. Lo mismo en "AITONAK" donde la convivencia de varias horas en cada salida, a lo largo de más cuarenta anuales, forzosamente ha de propiciar el nacimiento de firmes amistades y el robustecimiento de las ya existentes con anterioridad. Para que esto sea así, es necesario que los socios/as de AITONAK sacrifiquemos un poco de nuestro egoísmo y comodidad, en beneficio de la colectividad y de una convivencia natural, alegre y amistosa.

Artículo 2.1.- Por ello debemos esforzarnos en conseguir y conservar ese ambiente de auténtica hermandad, que convierta a nuestro Club en una gran familia. Evitemos las cosas que pueden dividirnos o separarnos y potenciemos lo que nos puede unir y aproximar.

Artículo 2.2.- Es lógico, que un colectivo tan numeroso como es AITONAK, se formen diversos grupos, cuyos miembros están unidos por unas relaciones más íntimas de trato y amistad, que con el resto de los socios. Sin embargo, deberíamos procurar no encerrarnos en esos grupos, sino al mismo tiempo estar abiertos a los demás, para compartir con todos nuestra compañía y conversación, durante los largos tramos de marcha en común. De esta forma los grupos nunca serán cerrados, sino abiertos a cualquiera, especialmente para los recién llegados que quieran integrarse en cualquiera de ellos.

Artículo 2.3.- Debemos ser sensibles a los posibles casos de socios solitarios, que muchas veces están aislados por no tener amigos de confianza, o porque, a causa de su carácter un poco reservado, encuentran dificultades en hacer nuevas amistades. Estos necesitan de un gesto positivo de nuestra parte, para que lleguen a integrarse en alguno de los grupos del Club, y no podemos ni debemos negárselo.

Artículo 2.4.- Como consecuencia del clima de hermandad se fomentará la atención a los asociados que, por enfermedad o intervención quirúrgica, se hallen internados en algún centro hospitalario. Este apoyo se dará por parte de la presidencia o persona delegada con la colaboración de amigos cercanos. Así se les trasmite el saludo de solidaridad del Club y nuestros deseos de una pronta recuperación.

Artículo 2.5.- Como una expresión hacia fuera de esos sentimientos de hermandad y camaradería pueden existir en AITONAK, actividades de Voluntariado Social formado por socios que dediquen parte de su tiempo a colaborar con organizaciones humanitarias o a visitar y hacer compañía a ancianos enfermos o solitarios, en una labor meritoria y abnegada que constituye sin duda una actividad muy humana, social y solidaria. En la actualidad hay socios que desarrollan actividades sociales y prestan atención puntual a otras personas. Y AITONAK, como Club, colabora con entidades sociales como el Banco de Alimentos, Cáritas, Cruz Roja, etc.

3.- FOMENTAR EL RESPETO Y AMOR A LA NATURALEZA

Artículo 3.1.- El escenario de nuestras actividades es, principalmente, la Naturaleza. En "AITONAK", desde su fundación, ha sido una constante el cuidar el entorno natural de nuestras andaduras, gozando plenamente de su belleza, pero respetando escrupulosamente su integridad. En la misma línea debemos proseguir, teniendo siempre alerta nuestra sensibilidad para evitar cuanto suponga un deterioro del ámbito natural que nos rodea y dejarla como está para que los demás caminantes no se vean privados de ella.

Por tanto:

- a) Debemos abstenernos de apoderarnos de las cosas bellas que se nos presentan a la vista.
- b) Nunca hacer fuego.
- c) No dejar nada que no estuviese allí como: basura orgánica, envases, papeles o resto.
- d) Respetar los productos y abstendremos de tocar los frutos del campo de huertas, viñas, frutales o setales vedados.
- e) Rodear los campos cultivados y cerrar siempre las langas/puertas para ganados, que atravesemos.
- f) Evitar fotografías o comportamientos inadecuados en elementos históricos, artísticos que supongan una mala imagen para el club.

4.- FACILITAR A LOS SOCIOS UN CONOCIMIENTO MÁS PROFUNDO DE NAVARRA Y TIERRAS LIMÍTROFES.

Artículo 4.1.- Debemos aprovechar nuestras salidas semanales para adquirir unos conocimientos de primera mano de nuestros valles y pueblos; de los macizos montañosos que los separan; de los ríos que los recorren; en fin, que, con algo de interés y atención que pongamos, podemos convertirnos en auténticos conocedores de nuestra tierra. Durante el trayecto en los autobuses se da información sobre los pueblos y tierras objeto de la excursión, además de una breve información de las rutas.

Artículo 4.2.- Para mejor alcanzar el objetivo del artículo anterior, los que lo desean realizan después de comer un paseo cultural por el pueblo apreciando su patrimonio y se juntan luego, una hora antes del regreso, para visitar la iglesia, o la más relevante en donde hay varias. Desde el Club, se habrán hecho previamente las gestiones oportunas, para poder realizar una visita cultural colectiva donde uno del grupo, se encarga de dar las explicaciones sobre el arte que en ella se atesora.

Artículo 4.3.- Además, para facilitar la asistencia a la misma, en las cercanías del lugar donde se va a realizar la visita cultural, se venderán los billetes de la próxima salida a la hora señalada.

SANCIONES

Como aclaración a los artículos 53 a 67 de los Estatutos de nuestro Club, se fija alguna idea de lo que se puede conceptuar como faltas en nuestra actuación y su carácter de leve, grave o muy grave.

Se considerarán faltas de carácter leve:

- los insultos,
- dar mala imagen del Club en los pueblos visitados por alborotos o actitudes inadecuadas,
- molestar notoriamente en los autobuses sin atender a los responsables de cada coche,
- desatender reiteradamente en las marchas las indicaciones de los guías,
- realizar las rutas por delante del guía de grupo o realizar rutas diferentes a las establecidas.
- coger frutos del campo de propiedad particular, u otras actuaciones de similar concepto.

Podrán considerarse por la Junta Directiva como faltas graves o muy graves la reiteración en la comisión de faltas leves y tanto los comportamientos verbales como las acciones que, en un momento dado, puedan darse y que vayan dirigidos a personas ajenas al club, a la propia entidad, a socios y especialmente a miembros de la Junta Directiva. Será ésta la que deberá considerar la sanción, en cada caso, de acuerdo con su importancia, trascendencia o repercusión.